

ORDEN DE CAMBIO No. 1
CONTRATO 004-2019

“SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN PARA EL AÑO 2019”

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____ Departamento de _____, portador
de mi Documento Único de Identidad número,

_____, y con Número de Identificación Tributaria
_____, actuando en
mi calidad de Presidente y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL
DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, que puede abreviarse INDES, Institución
Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria
cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno,
que en lo sucesivo me denominaré **“LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE”**, autorizado
para suscribir el presente contrato, y por otra parte **PORFIRIO ANTONIO ZEPEDA
MARTINEZ**, de _____ años de edad,
_____, del domicilio de _____
_____, Departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad
número _____ y Tarjeta de
Identificación Tributaria número _____

_____, actuando en mi calidad de APODERADO
ADMINISTRATIVO, MERCANTIL Y JUDICIAL, por lo tanto representante legal de la
Sociedad TECNASA ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede
abreviar TECNASA ES, S.A. de C.V. del domicilio de San Salvador, con número de
Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil ciento dos-ciento dos-
uno y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL CONTRATISTA”** y
en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS**: Que hemos convenido en suscribir ORDEN
DE CAMBIO, al presente Contrato, conforme al Acuerdo de Comité Directivo número 29-
2-2019, acta número DOS/DOS MIL DIECINUEVE, correspondiente a la sesión de dicho
Comité celebrada el día veintidós de enero de dos mil diecinueve y conforme a la Ley de
Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que se abrevia LACAP. A)
ANTECEDENTES. “””) **OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es: :
“SERVICIOS ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN PARA EL AÑO 2019 EN OFICINAS

CENTRALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PROMOTORIAS DEPARTAMENTALES", según oferta presentada para tal efecto. El servicio será prestado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue.

II) ALCANCE DEL SERVICIO: El contratista proporcionará los Servicios antes descrito en la forma siguiente:

a) 28 máquinas impresoras, así: 26 multifuncionales monocromáticas y 2 Multifuncionales a color, 14 de estas estarán ubicadas en las oficinas de INDES central, y 14 en igual número de Promotoría departamentales.

FORMA DE PRESTACION DE SERVICIOS: Habrá un bolsón de copias de la siguiente manera, setenta mil impresiones monocromáticas y tres mil impresiones a color mensual, se debe incluir el precio por página adicional es decir el excedente debe ser con base al conteo total trimestral del bolsón establecido, es decir después de las doscientos mil para las monocromáticas y nueve mil para las de color. Todo conforme a la oferta presentada para tal efecto-

III) PRECIO Y FORMA DE PAGO

A) PRECIO: El precio total por el suministro objeto del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 28,820.16)**, que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA, **FORMA DE PAGO.** La suma del presente Contrato se cancelará por la Institución contratante en cuotas mensuales de **DOS MIL CUATROCIENTOS UNO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**

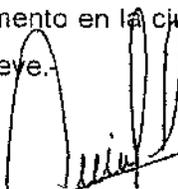
B) La presente ORDEN DE CAMBIO, modifica la Cláusula número II) ALCANCE DEL SERVICIO. Y se agrega la adquisición de CUATRO EQUIPOS EN NUEVAS áreas.

C) La Orden de Cambio modifica la Cláusula número III. PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El monto a incrementar es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** En tal sentido el monto total del contrato asciende a: **VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO DOLARES con CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

D) Se modifica la Cláusula IV GARANTIAS: En consecuencia las garantías incrementan su valor, hasta en un 10% diez por ciento, del valor total del Contrato.

E). Todas las clausulas, no modificadas se mantienen vigentes, para los efectos del legales del Contrato 004-2019-INDES.. Así nos expresamos los otorgantes, leemos lo escrito íntegramente y lo ratificamos, en fe de lo cual firmamos el

presente documento en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de mayo de dos mil diecinueve.


PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA

Por la Institución Contratante


ING. PORFIRIO ANTONIO ZEPEDA MARTINEZ




En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día siete de mayo del año dos mil diecinueve. Ante mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio,

COMPARECEN: por una parte el señor **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, de años de edad,

, del domicilio de , Departamento de , a quién conozco y además identifico por medio de su Documento Único de Identidad número,

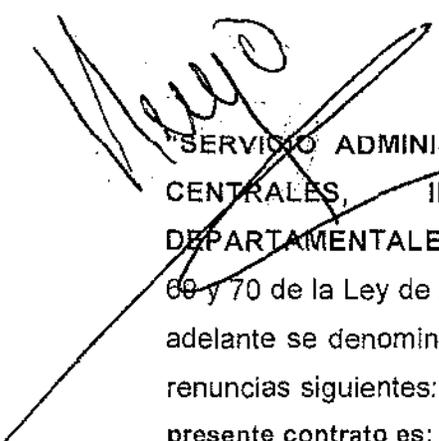
y con Número de Identificación Tributaria

, actuando en su calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, y por lo tanto Representante Legal de la misma, que puede abreviarse **INDES**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; personería de la cual doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE**, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO** del Tomo **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE**, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del **INDES**, para representar judicial y extrajudicialmente al **INDES**, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número **SESENTA Y NUEVE**, firmado por el Presidente Constitucional de la República **SALVADOR SANCHEZ CEREN**, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor **RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA**, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número **CIENTO SIETE**, Tomo **CUATROCIENTOS TRES**, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como

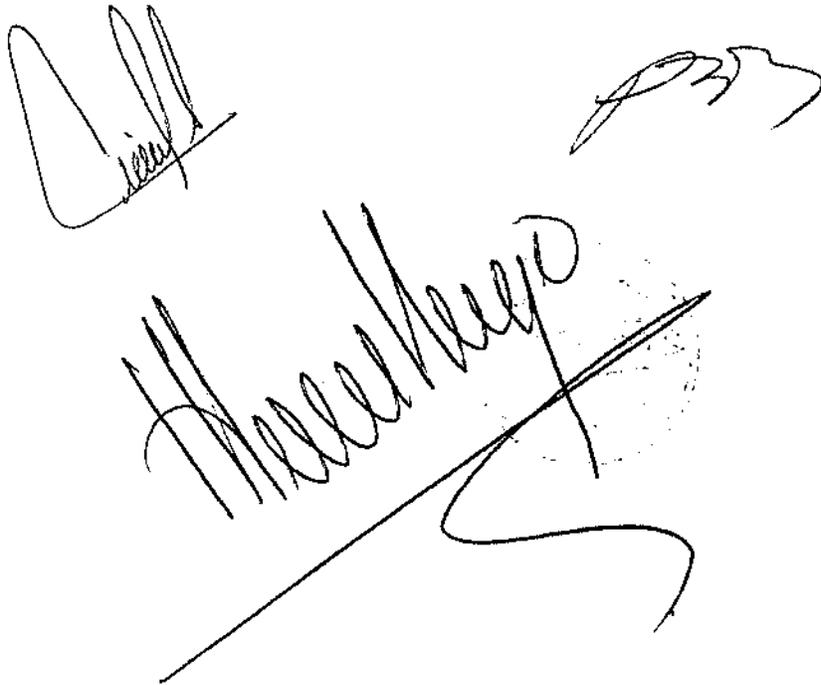
Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, y con facultades para suscribir contratos como el anterior, y por otra parte comparece el señor **PORFIRIO ANTONIO ZEPEDA MARTINEZ**, quien es de _____ años de edad, del domicilio de _____, Departamento de _____ persona que conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____ y Tarjeta de Identificación Tributaria número _____

_____, actuando en mi calidad de APODERADO ADMINISTRATIVO, MERCANTIL Y JUDICIAL, por lo tanto representante legal de la Sociedad TECNASA ES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar TECNASA ES, S.A. de C.V. del domicilio de San Salvador, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento cuarenta mil ciento dos-ciento dos-uno. Personería que DOY FE de ser legítima y suficiente en cuanto a derecho se refiere por haber tenido a la vista:

a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día catorce de enero del año dos mil dos, ante los oficios notariales de Zygmunt Brett Sanchez, por los señores Miguel Angel Aued Schezberg, y Rosio Videgain de Aued, a favor de la Sociedad. Instrumento inscrito en el registro de comercio al número CINCUENTA Y CUATRO del Libro MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, en la ciudad de San Salvador, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil dos , b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación del Pacto Social, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiséis de mayo del año dos mil once, Ante los oficios notariales de Alma Sonia Mejia Matamoros, por la señorita Betsy Roxana Martínez Ramos, en su carácter de Ejecutora Especial de los Acuerdos de la Junta General de Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad TECNASA ES, S.A. de C.V., c) Testimonio de Escritura Pública de Poder Administrativo, Mercantil y Judicial, otorgado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las doce y treinta minutos del día veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, Ante los oficios notariales de Efraín Marroquín Abarca, por el señor Miguel Angel Aued Schezberg en su calidad de Administrador Unico Propietario de la Sociedad TECNASA ES, S.A. de C.V. a favor del Ingeniero Porfirio Antonio Zepeda Martínez, con facultades para ejercer actos como el presente. En consecuencia en el carácter que ambas partes actúan: **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede, que consta de tres folios, en el cual convinieron en celebrar ORDEN DE CAMBIO de contrato consistente en


"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN PARA EL AÑO 2019 EN OFICINAS CENTRALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PROMOTORIAS DEPARTAMENTALES", bajo la modalidad de Libre Gestión regulada en los artículos 68, 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renunciaciones siguientes: A) ANTECEDENTES. """"""") OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es: : "SERVICIOS ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN PARA EL AÑO 2019 EN OFICINAS CENTRALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y PROMOTORIAS DEPARTAMENTALES", según oferta presentada para tal efecto. El servicio será prestado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue. II) **ALCANCE DEL SERVICIO**: El contratista proporcionará los Servicios antes descrito en la forma siguiente: a) 28 máquinas impresoras, así: 26 multifuncionales monocromáticas y 2 Multifuncionales a color, 14 de estas estarán ubicadas en las oficinas de INDES central, y 14 en igual número de Promotoría departamentales. **FORMA DE PRESTACION DE SERVICIOS**: Habrá un bolsón de copias de la siguiente manera, setenta mil impresiones monocromáticas y tres mil impresiones a color mensual, se debe incluir el precio por página adicional es decir el excedente debe ser con base al conteo total trimestral del bolsón establecido, es decir después de las doscientos mil para las monocromáticas y nueve mil para las de color. Todo conforme a la oferta presentada para tal efecto- III) **PRECIO y FORMA DE PAGO** A) **PRECIO**: El precio total por el suministro objeto del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 28,820.16)**, que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA, **FORMA DE PAGO**. La suma del presente Contrato se cancelará por la Institución contratante en cuotas mensuales de **DOS MIL CUATROCIENTOS UNO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- B)** La presente **ORDEN DE CAMBIO**, modifica la Cláusula número II) **ALCANCE DEL SERVICIO**. Y se agrega la adquisición de **CUATRO EQUIPOS EN NUEVAS áreas**. C) La Orden de Cambio modifica la Cláusula número III. **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El monto a incrementar es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. En tal sentido el monto total del contrato asciende a: **VEINTINUEVE MIL**

SETENTA Y CINCO DOLARES con CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. D) Se modifica la Cláusula IV GARANTIAS: En consecuencia las garantías incrementan su valor, hasta en un 10% diez por ciento, del valor total del Contrato. E). Todas las cláusulas, no modificadas se mantienen vigentes, para los efectos del legales del Contrato CERO CERO CUATRO-DOS MIL DIECINUEVE-INDES. El Suscrito Notario Doy Fe: Que las firmas que aparecen al pie del referido Contrato, son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia por los comparecientes, quienes además aceptaron las obligaciones correlativas que han contraído en nombre de sus respectivas representadas. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de cuatro folios; y después de habérselas leído íntegramente, en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**

The image shows three handwritten signatures in black ink. The largest signature in the center is written in a cursive style and appears to be 'Muelheyo'. To its left is a smaller signature, and to its right is another smaller signature. Below the central signature is a faint circular stamp, likely an official seal or notary mark.